

SESION

DEL DIA 15 DE MAYO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta, anterior, se dió cuenta del voto particular de los señores Magariños y Golfín, contrario á la resolucion de las Córtes, sobre que se tratase en secreto el negocio relativo al mensaje que se ha de hacer al Rey, en virtud de la proposicion del dicho Sr. Golfín, y se mandó agregar á las Actas.

Las Córtes quedaron enteradas del oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, al que acompaña el estado del arqueo de la Tesorería general, comprensivo desde el 6 hasta el 12 inclusive del corriente.

Se concedió licencia al Sr. Diputado D. José Becerra para poder pasar á su casa, á fin de atender á sus negocios.

El Secretario de *Gobernacion de la Península* hizo presente á las Córtes que aunque en los artículos 161 y 196 del Reglamento para el gobierno interior de las mismas, se dice que estas nombrarán dos Diputados para que asistan á la presentacion que se hace en el Palacio de S. M. de los hijos é hijas del Rey, y Príncipe de Asturias, y bautizo, el Rey le habia mandado proponer al Congreso se sirviese tomar en consideracion lo siguiente:

«Si convendria extender esta medida, como S. M. lo deseaba y lo juzgaba oportuno, á los hijos de los señores Infantes. Que la asistencia de dos Diputados al acto de que trata el artículo, no debe tanto considerarse como una señal de consideracion al Rey y al Príncipe de Asturias, cuanto como un medio de que usaba la Nacion para cerciorarse de la legitimidad é

identidad de la persona que algun dia pudiera gobernarla. Que no era imposible, ni aun muy difícil, que el hijo de un Infante estuviese próximo á ocupar el trono, y por lo mismo era del interés nacional que tambien á la presentacion de los hijos de los Infantes asistiesen dos Diputados. Por último, que seria particularmente grata á S. M. la resolucion favorable de las Córtes, las cuales veian en esta comunicacion una nueva prueba de la justa importancia que da á la intervencion de la Representacion nacional.»

Esta propuesta fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Con este motivo, resolvieron las Córtes que la comision que habia entendido en la formacion del Reglamento para el gobierno interior, se pusiese de acuerdo con los Secretarios del Despacho para arreglar el ceremonial con que habia de ser recibida y tratada la Diputacion.

Tambien se resolvió que se diese cuenta en sesion pública del mensaje del Rey y acuerdo de las Córtes.

El Sr. *Presidente* señaló el 17 del corriente para que vengan los Secretarios del Despacho de Estado y de la Guerra á dar á las Córtes las noticias que se exigen en la indicacion de los Sres. Ezpeleta, Florez Estrada, Ramonet, Romero Alpuente, Gutierrez Acuña y Palarea, aprobada en la sesion del 11 del mismo mes, y se levantó la sesion. = Antonio de la Cuesta y Torre, Presidente. = Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario. = Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario.